



OFICINA VIRTUAL

**TRÁMITE DE REGISTRO DE
CONTRIBUYENTE SIN LICENCIA
POR RETENCIÓN**

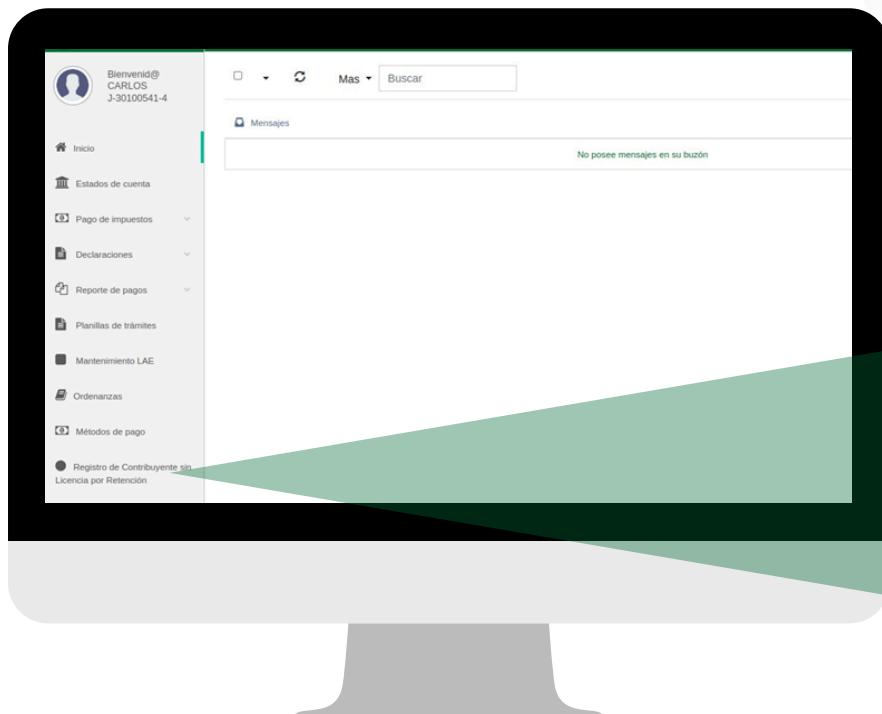
INGRESA A

<https://barutasemat.net/appweb/>

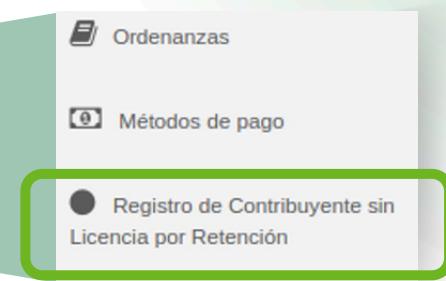
Inicia sesión



Ingresa tu correo y contraseña registrados en tu
Oficina Virtual



En el menú de la izquierda
selecciona la opción
**“Registro de Contribuyente
sin Licencia por Retención”.**



A continuación,
**completa el
formulario** con los
campos que se
solicitan en el
“Paso 1” y
selecciona continuar

Solicitud de Registro de Contribuyente sin Licencia por Retención

Paso 1 Datos del Contribuyente	Paso 2 Datos del Representante Legal	Paso 3 Adjuntar documentos
-----------------------------------	---	-------------------------------

Información general:

1. Si usted ya posee un registro tributario ante la Alcaldía de Baruta, los datos solicitados por el formulario se completarán de forma automática.

REPRESENTANTE LEGAL

C I REPRESENTANTE LEGAL
Representante Legal: V-12345678
CORREO: @gmail.com
NRO DE TELÉFONO CELULAR: 5357356

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS U OBRAS EJECUTADAS EN EL MUNICIPIO
3.3.17	Servicios telecommunicaciones	

Volver Continuar



This screenshot shows the second step of a three-step registration process. It is titled "Solicitud de Registro de Contribuyente sin Licencia por Retención". The step is labeled "Paso 2: Datos del Representante Legal". The form includes fields for "REPRESENTANTE LEGAL" (Pedro Pérez, CORREO: nhenni@gmail.com, NRO DE TELÉFONO CELULAR: 5357356), "C.I. REPRESENTANTE LEGAL" (V-12345678), and "ACTIVIDADES ECONÓMICAS" (Código: 3.3.17, Descripción: Servicios telecommunicaciones). A note at the bottom states: "Si usted ya posee un registro tributario ante la Alcaldía de Baruta, los datos solicitados por el formulario se registran de forma automática." At the bottom right of the form area, there is a green button labeled "Continuar".

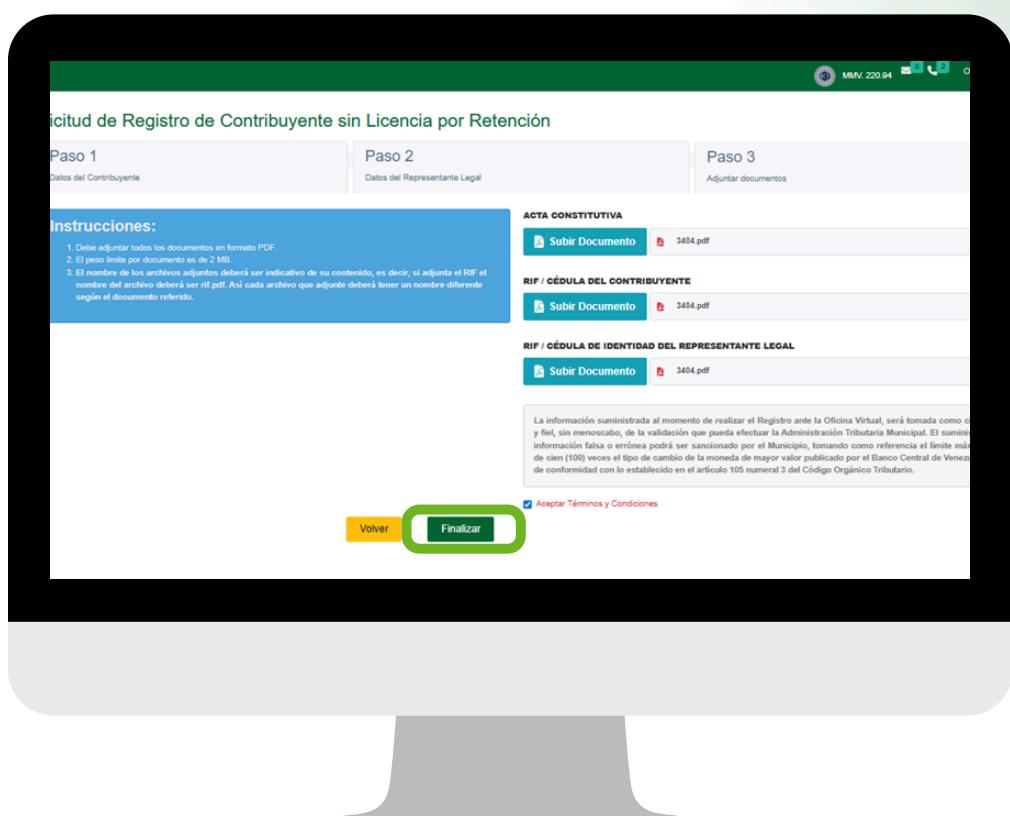
En el “Paso 2”
ingresa los datos del
representante legal
y suministra de forma
precisa la actividad
que desarrolla y
selecciona continuar.

En el “Paso 3” adjunta
los documentos
que se solicitan en
formato PDF que no
exceda los 2MB.

Recuerda aceptar los
términos para
finalizar el proceso.

This screenshot shows the third step of the registration process, titled "Solicitud de Registro de Contribuyente sin Licencia por Retención". The step is labeled "Paso 3: Adjuntar documentos". The form includes sections for "ACTA CONSTITUTIVA" (Subir Documento: Ningún archivo seleccionado), "RIF / CÉDULA DEL CONTRIBUYENTE" (Subir Documento: Ningún archivo seleccionado), and "RIF / CÉDULA DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL" (Subir Documento: Ningún archivo seleccionado). Below these sections, a note states: "La información suministrada al momento de realizar el Registro ante la Oficina Virtual, será tomada como cierta y fiel, sin menoscabo, de la validación que pueda efectuar la Administración Tributaria Municipal. El suministro de falsa información será sancionado por la Administración Tributaria Municipal, tomando en cuenta el límite máximo de cien (100) veces el tipo de cambio de la moneda de mayor valor publicado por el Banco Central de Venezuela de conformidad con lo establecido en el artículo 105 numeral 3 del Código Orgánico Tributario." At the bottom right, there is a checkbox labeled "Acepto Términos y Condiciones".

A continuación haz clic en **finalizar** para culminar el proceso





Se emitirá un mensaje el cual indica que la **solicitud de registro fue realizada exitosamente**, junto con los datos de la solicitud y un mensaje con los pasos a seguir para continuar con el trámite.

¡Su Solicitud Actualmente está siendo Procesada!

Datos de la Solicitud:

No. Trámite: **4300000012**
Fecha Registro: **02-12-2025**
Estatus: **Recibido**

El Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria, SEMAT, se encargará de revisar los documentos adjuntos e información relacionada a su solicitud, con la finalidad de gestionar su Registro de Contribuyente Sin Licencia por Retención.

Una vez sea aprobado, recibirá un correo electrónico de confirmación y podrá ingresar a su oficina virtual, con su usuario y contraseña, para consultar e imprimir el documento oficio.

Es importante recordar que tiene la obligación de presentar las declaraciones de ingresos brutos que aplique desde su fecha de inicio de actividades económicas en el municipio, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza sobre Actividades Económicas, de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar.

En caso de no ser aprobado o presentar alguna inconsistencia con su solicitud, el **SEMAT** se comunicará con usted a la brevedad.

IMPORTANTE



Lea detenidamente la información que se muestra en pantalla al finalizar tu gestión

El **Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria, SEMAT**, se encargará de revisar los documentos adjuntos e información relacionada a su solicitud, con la finalidad de gestionar su **Registro de Contribuyente Sin Licencia por Retención**.

Una vez sea aprobado, recibirá un correo electrónico de confirmación y podrá ingresar a su oficina virtual, con su usuario y contraseña, para consultar e imprimir el documento oficio.

Es importante recordar que tiene la obligación de presentar las declaraciones de ingresos brutos que aplique desde su fecha de inicio de actividades económicas en el municipio, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza sobre Actividades Económicas, de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar.

En caso de no ser aprobado o presentar alguna inconsistencia con su solicitud, el SEMAT se comunicará con usted a la brevedad.